



Accord de coopération environnementale
Acuerdo de Cooperación Ambiental
Agreement on Environmental Cooperation



MLP/9577

COMISIÓN CHILE- CANADÁ PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

2017-2018

Informe Anual

Un Vistazo al Informe Anual

PROPÓSITO DEL INFORME ANUAL

El Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá (ACACC) entró en vigor en 1997 al mismo tiempo que el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá y el Acuerdo de Cooperación Laboral. Sus principales objetivos están dirigidos a fomentar la protección y la mejora del medio ambiente en ambos países; a promover las políticas de desarrollo sustentable; y a promover la transparencia y la participación ciudadana en el desarrollo y mejoramiento de las leyes, regulaciones, políticas y prácticas ambientales.

El Artículo 13 del ACACC estipula la preparación de un informe anual de la Comisión para la Cooperación Ambiental y especifica un rango de áreas que deben ser cubiertas por el Informe, que incluyen:

- a) actividades y gastos de la Comisión efectuados el año anterior;
- b) programa aprobado y el presupuesto de la Comisión para el año próximo;
- c) acciones realizadas por cada Parte relacionadas con sus obligaciones según el Acuerdo, que incluyen datos sobre actividades de cumplimiento ambiental de cada Parte;
- d) opiniones e información relevantes presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y las personas, incluyendo los datos de resumen relativos a las peticiones, así como cualquier otra información pertinente que el Consejo considere adecuada;
- e) recomendaciones sobre cualquier asunto en el ámbito del presente Acuerdo; y
- f) cualquier otro asunto que el Consejo instruya a los Secretariados Nacionales para incluir.

INDICE

1 RESUMEN EJECUTIVO	3
2 INFORME SOBRE EL DÉCIMO PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO	4
2.1 Actividades de Cooperación	4
2.2 Presupuesto 2017-2018	15
2.3 Programa de Trabajo y Presupuesto Futuro	15
3 INFORME DE PETICIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN	20
4 INFORMES DE AVANCE POR PAÍS	21
4.1 Informe de Canadá	21
4.2 Informe de Chile	25
5 ANEXOS	33
Anexo I – Comisión para la Cooperación Ambiental	33
Anexo II – Obligaciones y enlaces	34

1 | RESUMEN EJECUTIVO

En 2017, Chile y Canadá celebraron 20 años desde la entrada en vigencia del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá (ACACC), suscrito en 1997. Durante este tiempo, la colaboración ha buscado fomentar la protección y el mejoramiento del medio ambiente en ambos países.

Bajo el acuerdo, la Comisión ha sido activa en la promoción de proyectos que apoyan la gestión ambiental en ambos países. Entre ellos se pueden citar:

- El control de especies exóticas invasoras que ha entregado información experta para el control de la plaga de *Didymo*;
- El seguimiento del playero ártico rojizo, que es considerada especie en peligro de extinción en ambos países;
- La adaptación al cambio climático a través de la restauración ecológica en zonas sensibles asociadas a áreas protegidas;
- La gestión de sitios contaminados asociados al cierre de faenas mineras a través del conocimiento de experiencias en minas canadienses;
- La promoción de un “diálogo climático” entre las oficinas de cambio climático de las autoridades ambientales en ambos países para la promoción de acciones concertadas en este ámbito; y
- La promoción de una Acción Nacional Apropriada de Mitigación en la gestión de residuos sólidos urbanos.

Los Secretariados Nacionales continúan avanzando en las actividades de cooperación de conformidad con los principios del Acuerdo. La implementación de proyectos durante el año pasado (mayo 2017 a diciembre 2018) dio lugar a actividades y proyectos en materia de: cambio climático; turismo sustentable en áreas protegidas; gestión de sustancias químicas; e información ambiental.

El Consejo de la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental celebró su Decimoséptima Sesión Ordinaria el 4 de diciembre de 2018, en Santiago de Chile.

El Consejo aprobó dos resoluciones en la última sesión. La primera resolución aprobó el Acta de la Decimosexta Sesión Ordinaria, instruyó a las Secretarías Nacionales a redactar el informe 2017-2018, y acordó que las Partes den implementación al Undécimo Programa de Trabajo de la Comisión para la Cooperación Ambiental Chile-Canadá (2019-2020). La segunda resolución aprobó los Términos de Referencia para el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), diseñados para aclarar las expectativas con el fin de permitirles a los miembros del CCPC proporcionar asesoramiento independiente y experto sobre políticas, y facilitar la participación ciudadana y el compromiso bajo el ACACC.

Después de la Sesión Ordinaria, los miembros del CCPC facilitaron una sesión pública el 4 de diciembre de 2018, sobre el tema de la contaminación de los océanos por plásticos, con la participación de la industria, la sociedad civil y expertos de gobierno.

Canadá y Chile mantienen su compromiso con el Acuerdo, y se espera que en el futuro continúen exitosamente, como también, se reúnan nuevamente en el marco de la Decimoctava Sesión Ordinaria de la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental, que se celebrará en Canadá en marzo de 2020.

Lucie Desforges

Secretaria Ejecutiva
Secretariado Nacional Canadiense

Meilín León Pedraza

Secretaria Ejecutiva
Secretariado Nacional Chileno

2 | INFORME SOBRE EL DÉCIMO PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO

Esta sección resume las actividades de cooperación emprendidas por los expertos a nivel de gobierno de Canadá y Chile y sus colaboradores, entre mayo de 2017 (fecha de la 16° sesión) y diciembre de 2018. También presenta los proyectos propuestos para el Undécimo Programa de Trabajo de la Comisión para la Cooperación Ambiental Chile-Canadá (2019-2020).

2.1 Actividades de Cooperación

TEMA 1: CAMBIO CLIMÁTICO

Diálogo virtual sobre Marco Pan-Canadiense sobre Crecimiento Limpio y Cambio Climático

20 de febrero de 2018



El 20 de febrero de 2018 se llevó a cabo el Diálogo virtual sobre Marco Pan-Canadiense sobre Crecimiento Limpio y Cambio Climático, instancia en la que se abordaron como principales temas, la implementación del Marco Canadiense sobre Crecimiento Limpio y Cambio Climático, la Estrategia canadiense para mediados de siglo sobre cambio climático, modelación y análisis económico.

Entre los participantes por parte de Canadá estuvieron representantes de la Dirección general de asuntos internacionales, de la Dirección general de política estratégica y de la Oficina de implementación del Marco Pan-Canadiense de Environment and Climate Change Canada (ECCC). Desde Chile participaron representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Energía, y de Medio Ambiente (MMA).

Taller regional sobre el Marco Pan-Canadiense sobre Crecimiento Limpio y Cambio Climático.

15 mayo 2018, Gatineau, Canadá



El 15 de mayo, se llevó a cabo el Taller Regional sobre el “Marco Pan Canadiense sobre Crecimiento Limpio y Cambio Climático (PCF, por sus siglas en inglés)”, organizado por ECCC, en Gatineau, Canadá.

Entre los participantes estuvieron presentes representantes de ECCC, de la Misión permanente de Canadá a la Organización de los Estados Americanos (OEA), del Departamento de desarrollo sostenible de la OEA, de la Oficina para América Latina del Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de las Embajadas Latinoamericanas acreditadas en Ottawa, incluyendo la Embajada de Chile, así como representantes de Ministerios del Medio Ambiente de la región.

El taller incluyó presentaciones sobre el proceso de desarrollo, la implementación y los pilares del PCF, y sobre el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible. El taller terminó con una mesa redonda sobre el cambio climático, la movilidad eléctrica y el transporte limpio.

A continuación el enlace para acceder a informaciones sobre el PCF:

<https://www.canada.ca/en/services/environment/weather/climatechange/pan-canadian-framework.html>

Diálogo virtual sobre la ley marco sobre cambio climático de Chile, y el enfoque canadiense para los Contaminantes Climáticos de Vida Corta y carbono negro.

20 agosto 2018





El 20 de agosto de 2018, en formato de videoconferencia, se llevó a cabo la segunda sesión 2018 del Diálogo sobre Cambio Climático, en la que participaron representantes del ECCC, y de las Oficinas de Cambio Climático y de Asuntos Internacionales del MMA.

La Oficina de Cambio Climático del MMA expuso sobre el proceso de elaboración en Chile de la Ley Marco sobre Cambio Climático, que busca fortalecer el marco legal e institucional asociado al cambio climático. El proceso de elaboración contempla el establecimiento de diálogos entre personeros de gobierno, gremios empresariales, y distintos grupos de la sociedad civil. Luego de este proceso de diálogo se desarrollará el anteproyecto de Ley que será sometido a participación ciudadana y luego se presentará el proyecto de ley para ingresar el segundo semestre del 2019 al Congreso para los trámites legislativos.

Por parte de Canadá, las direcciones generales de Protección Medioambiental y de Ciencia y Tecnología del ECCC presentaron, respectivamente, la estrategia canadiense de 2017 sobre los Contaminantes Climáticos de Vida Corta ([Strategy on SLCPs 2017](#)) y el inventario canadiense de emisiones de carbono negro ([Black Carbon Emissions Inventory](#)).

Panel de discusión de alto nivel sobre cambio climático y construcción de resiliencia en América

6 noviembre 2018, OEA, Washington, D.C., Estados Unidos



El 6 de noviembre de 2018, en la ciudad de Washington D.C., ECCC y la Misión permanente de Canadá ante la Organización de Estados Americanos (OEA) organizaron un Taller Regional sobre Cambio Climático y Fortalecimiento de la Resiliencia, con el apoyo del Departamento de Desarrollo Sostenible de la OEA. Por parte de Chile participaron representantes de la Misión de Chile ante la OEA y de la Embajada de Chile en Estados Unidos.

La actividad -que contó con la asistencia de más 30 delegaciones de los países miembros de la OEA- abordó el tema del cambio climático como asunto prioritario para las Américas. Los temas incluyeron los principales impactos del cambio climático, la protección de los océanos en América Latina y el Caribe, los fenómenos meteorológicos

extremos, el fomento de la resiliencia en las comunidades costeras, el rol del multilateralismo, y la relación entre cambio climático y género.

El evento incluyó también la participación del ex Presidente de Costa Rica, José María Figueres, la Embajadora de Canadá para el Cambio Climático, Patricia Fuller, y la Presidenta del Senado de Antigua y Barbuda, Alicia Williams-Grant.

Diálogo virtual sobre fijación del precio del carbono

23 noviembre 2018



El 23 de noviembre de 2018 se llevó a cabo una videoconferencia sobre fijación del precio del carbono. Participaron en dicha instancia representantes de las direcciones generales de asuntos internacionales y de protección medioambiental, de ECCC, y la Oficina de Cambio Climático y el Departamento de Economía Ambiental del MMA.

ECCC presentó el Enfoque Pan-Canadiense de Fijación de Precios de la Contaminación por el Carbono, el cual incluye un punto de referencia federal (Federal Benchmark) y un sistema de tope federal (Federal Backstop). También se abordó la Ley de Precios de la Contaminación de GEI (Greenhouse Gas Pollution Pricing Act), compensaciones (offsets), competitividad, y el análisis de posibles transferencias bilaterales de reducción de emisiones en el sector de residuos sólidos, hecho en el marco del Programa Chile-Canadá para reducir las emisiones en apoyo a la implementación de la Contribución Nacional Determinada de Chile.

Desde Chile, la Oficina de Cambio Climático presentó el enfoque chileno sobre precios del carbono expresado en el proyecto de modificación fiscal, el cual contempla:

- El cambio para los establecimientos afectos a impuestos verdes, pasando del actual umbral tecnológico de 50 MWt a un umbral de emisiones anuales determinado por la emisión de 25 mil o más toneladas de dióxido de carbono (CO₂) o 100 o más toneladas de Material Particulado (MP); y
- La incorporación de compensaciones (offsets) como instrumento complementario al impuesto.

Programa Chile-Canadá para reducir las emisiones provenientes del sector residuos en apoyo a la implementación de la contribución nacional determinada de Chile

El Programa Canadá-Chile, entregado entre 2017 y 2021, se centra en reducir las emisiones de metano del sector de residuos sólidos municipales. El objetivo del Programa es ayudar a Chile a implementar su contribución determinada a nivel nacional en el sector de residuos. El equipo de gestión de proyectos de este programa está compuesto por representantes de ECCC, MMA y Arcadis, el implementador del proyecto. El mandato del programa es proporcionar capacitación y asistencia técnica a través de cuatro prioridades:

1. Implementación de tecnologías para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

ECCC y MMA también contribuyeron al lanzamiento de dos plantas de compostaje (la planta Santa Juana se lanzó el 22 de mayo de 2018 y la planta Talcahuano, el 20 de diciembre de 2018). A ambas ceremonias asistieron varios altos funcionarios de varios ministerios en Chile (MMA, SUBDERE), funcionarios de gobiernos regionales y locales y líderes comunitarios. Además, se está desarrollando un Manual de compostaje como un paquete integral para ayudar a los municipios a implementar plantas de compostaje dentro de su jurisdicción, y así replicar el modelo de Santa Juana y Talcahuano.



Además, el equipo técnico de Arcadis visitó varios sitios para evaluar en detalle el potencial de reducción de emisiones de GEI, que incluye: Viña del Mar, Rancagua, Iquique, Puerto Varas, Coquimbo, La Serena, Molina, Talca, San Felice, Talcahuano, etc.

2. Fortalecimiento de la capacidad en el sector de Medición, Reporte y Verificación (MRV)

Una delegación de la Oficina de Cambio Climático de Chile y la Oficina de Economía Circular participaron en una misión técnica a Canadá sobre MRV en el sector de residuos del 25 al 29 de septiembre de 2017. En general, la misión ayudó a Chile a desarrollar su Plan de Acción para desarrollar capacidad en el sector de MRV. Específicamente, el taller se centró en las necesidades de desarrollo: informe obligatorio de emisiones de GEI y contaminantes, recopilación de datos en el sector de gestión de residuos; Protocolos de verificación de GEI en el sector, especialmente para el compostaje, la captura de gases de vertedero (LFG) y la biodigestión; y proceso de acreditación para agencias de verificación de GEI. La misión brindó la oportunidad de visitar el relleno sanitario de Lachenaie en Terrebonne, Quebec, administrado por Biothermica, con la captura de gases de relleno sanitario de vanguardia y el EcoCentre municipal en Gatineau.

Después de esa visita, se redactaron tres Protocolos de Verificación de GEI para el compostaje, la captura de LFG y la biodigestión mediante los modelos de Quebec y un equipo técnico los revisó. Una consulta pública sobre estos protocolos de verificación debe iniciarse a principios de 2019.



Además de fortalecer la capacidad del sector de MRV, el programa bilateral también está considerando un acuerdo cooperativo innovador, en particular el intercambio potencial de resultados de mitigación transferidos internacionalmente (*Internationally Transferred Mitigation Outcomes, ITMO*). El 22 de marzo de 2017 se llevó a cabo un taller sobre ITMO. En Santiago, el taller, realizado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, discutió el desarrollo de un plan de trabajo detallado para ayudar a Chile y Canadá a comenzar a explorar oportunidades y consideraciones con respecto al intercambio de ITMO usando los resultados del Programa Canadá-Chile.

3. Aprovechar las inversiones de cofinanciamiento de fuentes del sector público y privado para ampliar la implementación y la adopción

El Equipo de Gestión del Proyecto ahora está explorando opciones de cofinanciamiento para ampliar la implementación de proyectos, incluido el financiamiento de los programas de financiamiento existentes en el gobierno de Chile. Por ejemplo, MMA está trabajando con el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que es una agencia del gobierno federal responsable del desarrollo regional y tiene la capacidad de cofinanciar proyectos de gestión de residuos sólidos residenciales.

4. Comunicaciones

ECCC y MMA participaron en el lanzamiento de la Campaña de Educación Pública de Reciclo Orgánicos (mayo de 2018). Esta campaña está diseñada para proporcionar apoyo de comunicación a las comunidades chilenas participantes. El objetivo es doble: crear conciencia acerca de los vínculos entre el cambio climático y la gestión de residuos y ayudar a introducir prácticas de gestión de residuos respetuosas con el clima (desviación de sustancias orgánicas).



TEMA 2: TURISMO SUSTENTABLE Y ÁREAS PROTEGIDAS



Parks Canadá y la Subsecretaría de Turismo de Chile han estado colaborando en los últimos dos años para apoyar el desarrollo del turismo sostenible y fortalecer la capacidad en el sistema de áreas protegidas en Chile. Este trabajo se inició para apoyar la implementación del Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado (2014-2018). Por medio del Plan de Acción se ha trabajado de manera conjunta con los Ministerios del Medio Ambiente y Bienes Nacionales de Chile, con la Corporación Nacional Forestal y el Servicio Nacional de Turismo. También con actores chilenos del sector privado a nivel nacional, regional y local.

A la fecha, Parks Canada ha compartido información sobre el enfoque general del organismo para la evaluación de la Estrategia de Experiencia del Visitante. Una de las principales plataformas de difusión de este conocimiento fue el Simposio Internacional de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas, desarrollado en 2015. En 2017, representantes de Parks Canada presentaron en una conferencia sobre turismo sostenible en Santiago. En el mismo año, también se llevaron a cabo talleres sobre Diseño y construcción de senderos para el turismo sostenible en Áreas Protegidas, desarrollados en la Reserva Nacional Malalcahuello, el Parque Nacional Radal Siete Tazas y el Parque Nacional La Campana. Estos talleres, en los cuales asistieron cerca de 80 personas, combinaron elementos de teoría y de práctica. En 2018, otros talleres tuvieron lugar en dos parques nacionales de Chile (Pan de Azúcar y Conguillío) con el objetivo de establecer un camino a seguir para la experiencia del visitante que sea respetuosa de la sostenibilidad ecológica y que apoye a las empresas locales.

Todo este trabajo colaborativo ha sido sistematizado y publicado por la Subsecretaría de Turismo en la Guía de Estándares para el diseño de instalaciones turísticas en Áreas Protegidas en Chile y en la Guía para la

Interpretación en Áreas Protegidas. Además, Parks Canada, ha colaborado con la Subsecretaría de Turismo en una Guía de senderos Diseño, Construcción y Mantenimiento en Áreas Protegidas. Chile ha estado trabajando para adaptar estas herramientas a nivel nacional.

En diciembre de 2017 se lanzó el documento "Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado". Consiste en una síntesis del contexto, historia, avances y desafíos del desarrollo turístico en áreas protegidas. También reúne los resultados y los avances en la implementación de este Plan, de la historia de las áreas protegidas y el turismo, análisis de impacto económico, y finalmente, información sobre la red de Parques Nacionales de la Patagonia.

TEMA 3: GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Taller sobre gestión de riesgos del mercurio y sustancias químicas

5 – 7 diciembre 2017



Entre el 5 y 7 de diciembre de 2017, se llevó a cabo el Taller sobre Gestión de Riesgos del Mercurio y Sustancias Químicas, en Chile. Los participantes incluyeron, por parte de Canadá, representantes del ECCC, y por parte de Chile, representantes del Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Minería, Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO), Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos del Ministerio de Relaciones Exteriores MINREL (DIMA, MINREL), Sociedad Nacional de Minería, Instituto de Salud Pública, Corporación Nacional del Cobre (CODELCO), Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Aduanas, Superintendencia del Medio Ambiente, Tribunal Ambiental de Santiago y las Oficinas de Residuos y Riesgo Ambiental y de Asuntos Internacionales del MMA.

Este taller permitió un diálogo en profundidad entre Chile y Canadá sobre políticas y medidas prácticas relacionadas con el mercurio y las sustancias químicas y sobre el nuevo Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Chile ratificó el Convenio de Minamata el 27 agosto de 2018, convirtiéndose en la 96° Parte en este Acuerdo Internacional.

DIMA, MINREL presentó los resultados generales de la primera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, realizada entre el 24 y 29 de septiembre de 2017 en Ginebra. MINSAL y la Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental del MMA presentaron sobre las acciones implementadas en Chile para la gestión de riesgos del mercurio. La Dirección de Estudios y Políticas Públicas de COCHILCO entregó los resultados del diagnóstico del uso de mercurio en la minería de oro artesanal y de pequeña escala en Chile.

La División de Gestión de Químicos de ECCC, que es Punto Focal Nacional de Canadá para el Convenio de Minamata y Líder de la implementación del Convenio en su país, expuso sobre la implementación del Convenio en Canadá y sobre el Plan de Gestión de Sustancias Químicas que considera la evaluación y la gestión de los riesgos. La División de Gestión de Químicos también presentó sobre los impactos del mercurio en el medio ambiente y en la

salud; el desarrollo de inventarios de liberaciones y emisiones de mercurio; la gestión de residuos de mercurio; y sobre la experiencia de Canadá en la gestión de sitios contaminados.

Para finalizar el taller, se realizó una mesa redonda para poner en perspectiva las ideas sobre futuras oportunidades de cooperación en materia de gestión de riesgos del mercurio y sobre la gestión de sustancias químicas de uso industrial, entre ambos países.

Seminario en línea sobre la gestión de sustancias químicas: priorización de los químicos y evaluación de riesgo ecológico y a la salud

15 noviembre 2018



El 15 de noviembre de 2018 se llevó a cabo una capacitación online sobre los procedimientos y metodologías vigentes en Canadá, para realizar la priorización, evaluación de riesgo ecológico y a la salud de las personas de las sustancias químicas.

Participaron profesionales de las direcciones generales de asuntos internacionales y de ciencia y tecnología de ECCC, de la Oficina de Evaluación de Riesgos de Sustancias Existentes de Health Canada, del Departamento de los estándares y riesgos ambientales de MMA, de la Oficina de Asuntos Internacionales de MMA, y del Centro de Información Toxicológica de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Health Canada y ECCC presentaron sobre:

- El plan canadiense de gestión de los químicos (Chemicals Management Plan) y del proceso de identificación de las prioridades de evaluación de los riesgos (Identification of Risk Assessment Priorities);
- La importancia de la participación de las partes interesadas, principalmente el sector privado, al proceso de priorización de los químicos;
- La duración de los procesos de evaluación de los riesgos, la cual varía mucho según la complejidad del caso; y,
- Las herramientas de gestión de químicos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

TEMA 4: INFORMACIÓN AMBIENTAL

Taller regional sobre Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC)

6 de diciembre 2018, Lima, Perú



El 6 de diciembre de 2018, ECCC y el Ministerio de Medio Ambiente de Perú celebraron un Taller regional sobre RETC, que consistió en presentaciones y mesas redondas con expertos de Canadá, Perú, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Panamá, así como de Instituto de las Naciones Unidas para la Formación e Investigación (UNITAR) y la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte (CEC).

Los representantes de la División de Ciencia y Tecnología de ECCC que trabajan en el Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes de Canadá (NPRI, por sus siglas en inglés), iniciaron el taller con una descripción general del sistema de RETC de Canadá, que incluye:

- Los antecedentes legislativos del NPRI y la asociación federal-provincial involucrada;
- El enfoque canadiense para la recopilación de datos y el control de calidad, y cómo esto es compatible con el sistema de informes de Ventanilla Única; y,
- La estrategia de comprensión del NPRI, incluidas las actividades de comunicación y divulgación, que tiene como objetivo aumentar el conocimiento de los canadienses y mejorar el uso e interpretación de los datos del NPRI por parte de todo tipo de usuarios.

Los países de la región se encuentran en diversas etapas en el desarrollo e implementación de los sistemas PRTR. Sin embargo, la mesa redonda planteó temas comunes que podrían ser objeto de una futura cooperación.

Específicamente, los participantes:

- Enfatizaron la conveniencia de una "ventanilla única" para la notificación electrónica de emisiones de contaminantes;
- Reconocieron los desafíos planteados, por ejemplo, por la falta de plantillas y herramientas, y la implementación prolongada de un sistema RETC;
- Acordaron que los sistemas de RETC serían idealmente armonizados en un grado, permitiendo la comparabilidad de los datos de liberación de contaminantes en toda la región; y,
- Se plantearon la importancia de identificar y comunicar las ventajas de un sistema RETC a las partes interesadas.

OTRA COOPERACIÓN

Además de las actividades anteriores, Canadá está trabajando con el Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde de la Alianza del Pacífico. Canadá está proporcionando CAD\$1.6 millones para respaldar el Mandato Presidencial de la Alianza del Pacífico (que incluye a Chile junto con Colombia, Perú y México) para mejorar y fortalecer los mecanismos de Monitoreo, Reporte y Verificación para ayudar a los cuatro países a lograr sus respectivas Contribuciones Nacionales Determinadas bajo el Acuerdo de París. Canadá y la Alianza del Pacífico han desarrollado una hoja de ruta con temas que deben abordarse y actividades que se llevarán a cabo hasta 2021.

2.2 Presupuesto

Los costos de implementación del Acuerdo implican tres áreas: (1) las actividades de cooperación, incluidas las sesiones del Consejo y la ejecución del Proyecto; 2) el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC); y 3) el proceso de peticiones ciudadanas que se describe en los artículos 14 y 15 del Acuerdo. Los costos de estos ítems fueron compartidos por las Partes. En la fecha de publicación, los detalles relacionados con los costos de la contraparte chilena no estaban disponibles.

Gastos de la Comisión desde abril 2017 a diciembre 2018 ¹								Totales	
Actividades de Cooperación				Participación Ciudadana					
Programa de Trabajo		Consejo e Informes Anuales		CCPC		Peticiones Ciudadanas		CLP	CAD
CLP	CAD	CLP	CAD	CLP	CAD	CLP	CAD		
\$43,763,922	\$87,788	\$15,734,135	\$31,554	\$3,126,482	\$6,270	0	0	\$62,624,539	\$125,612

Los montos proporcionados para el programa de trabajo incluyen financiamiento para programación regional latino-americana, el cual benefició a otros países además de Chile y Canadá.

Además los funcionarios del Gobierno y los socios del proyecto proporcionaron 123 días de apoyo *in-kind* para la ejecución de proyectos.

El costo de ejecución de los Secretariados Nacionales no está incluido en la tabla anterior, ni las contribuciones *in-kind* proporcionadas por los Secretariados Nacionales, el CCPC y el Comité Conjunto Revisor de Peticiones.

2.3 Programa de Trabajo y Presupuesto Futuro

El siguiente es el programa y el presupuesto propuestos por la Comisión para 2019-2020. Se encuentran sujetos a la aprobación final por ambas Partes:

En la implementación del Undécimo Programa de Trabajo (2019-2020) se tendrá en cuenta las recomendaciones emanadas de la Segunda Evaluación de Desempeño Ambiental realizada a Chile en 2016 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Lo anterior, según corresponda a las áreas de interés identificadas.

Las Secretarías Nacionales facilitarán esta información a los involucrados, a medida que se planifiquen las actividades para cada área de interés, con la finalidad de integrar estas recomendaciones. Las Secretarías Nacionales propiciarán un intercambio permanente sobre este asunto para velar por dicha integración en los Programas de Trabajo futuros.

¹Basado en la tasa de cambio (\$1 CAD = \$498,64 CLP) del 12 de febrero 2019.

Proyectos	Actividades	Presupuesto
I. Cambio climático		
Programa Chile-Canadá para reducir las emisiones provenientes del sector residuos en apoyo a la implementación de la Contribución Nacional Determinada	<p>El mandato del programa es proporcionar capacitación y asistencia técnica a través de cuatro prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de las emisiones de metano provenientes del sector de residuos en ciudades seleccionadas, a través de la implementación de aplicaciones tecnológicas que permitan capturar y utilizar el metano de los sitios de disposición final y tratar adecuadamente residuos orgánicos que son desviados de dichos sitios a través de compostaje y digestión anaeróbica. - Monitoreo, Reporte y Verificación de las reducciones de emisiones, así como también la exploración de nuevos e innovadores modelos de cooperación para alcanzar las metas climáticas. - Apalancamiento de financiamiento público y privado para la implementación de los proyectos y apoyo para la creación de condiciones habilitantes para atraer financiamiento adicional desde bancos de desarrollo y otras fuentes internacionales. - Entrega de asistencia técnica para el aprovechamiento de oportunidades comunicacionales y de difusión. 	\$3 490 millones CLP o \$7 millones CAD
Diálogos sobre cambio climático	<p>Videoconferencias (al menos tres por año)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carbono y transición justa - Tecnologías limpias - Otras por definir 	No aplica

Proyectos	Actividades	Presupuesto
II. Turismo sostenible y áreas protegidas		
Aplicación de la Metodología Estrategia de experiencia del visitante (VES Methodology)	<p>Talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de VES en los Parques Nacionales Bosque Fray Jorge y Alerce Costero. - Seminarios en línea para dar seguimiento a la VES para ayudar a Chile a desarrollar de manera sostenible la oferta turística en 16 de los Parques Nacionales, según el proyecto "Parque Bicentenario", incluso mediante el intercambio y la demostración de la Planificación y Capacitación del Servicio de Visitantes de <i>Parks Canada</i>. <p>Guía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y elaboración de guía que resuma la aplicación de la metodología VES aplicada en Chile durante 2018. - Sistematización de experiencia en Parques Nacionales Pan de Azúcar y Conguillío. - Videoconferencias para validación de contenidos de la guía con el equipo de <i>Parks Canada</i>. <p>Visita técnica de 2 profesionales de <i>Parks Canada</i> a Chile, para apoyar la aplicación de la Metodología en dos áreas protegidas del país:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las áreas protegidas donde intervenir. - Coordinación de actores locales. - Desarrollo de visitas técnicas a los parques nacionales seleccionados. 	\$9.579 millones CLP o \$19,211 CAD
III. Áreas marinas protegidas		
Cooperación en la organización del 5° Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas (IMPAC5)	<p>IMPAC5 se llevará a cabo en Vancouver, Canadá, entre septiembre 27 y octubre 1, 2021. <i>Parks Canada</i> y de <i>Fisheries and Oceans Canada</i> podrán aprender de la experiencia de Chile al hospedar IMPAC4 en 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seminarios en línea y otras comunicaciones virtuales, así como una reunión en persona al margen del taller sobre la gobernanza de áreas marinas protegidas. - Intercambio efectivo de material y experiencias sobre aspectos organizativos, diseño de programas, presupuesto y financiamiento, y redes de contacto. 	No aplica
Gobernanza de áreas marinas protegidas	<p>Taller para hablar del manejo de áreas marinas protegidas (restauración, carbono azul, gobernanza indígena, monitoreo ecológico, coordinación con otras instituciones).</p> <p>También se podría incluir un seguimiento sobre los intercambios entre las secretarías de IMPAC5 y IMPAC4.</p>	\$4.488 millones CLP o \$9,000 CAD

Proyectos	Actividades	Presupuesto
IV. Hermanamiento de Parques		
Hermanamiento de áreas marinas protegidas	<p>Intercambio de experiencias y de información sobre eventual hermanamiento de áreas marinas protegidas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Secretarías Nacionales facilitarán la comunicación entre Chile y Canadá para comprender las implicaciones concretas de la cooperación (actividades, costos, etc.). - Chile propuso la AMCP-MU Pitipalena – Añihue, Región de Aysén. 	Por definir
V. Información ambiental		
Cuentas ambientales	Taller virtual sobre el desarrollo y uso de cuentas ambientales seleccionadas en políticas públicas. Chile presentará el progreso de la implementación del Plan de Cuentas Ambientales Nacionales, incluidas las cuentas ambientales piloto (cobertura forestal y terrestre; flujo de materiales; metodología para la cuenta de emisiones atmosféricas basada en datos de los RETC) y otros productos.	No aplica
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)	Para dar seguimiento al éxito del taller regional sobre RETC el 6 de diciembre 2018 en Lima, las Secretarías Nacionales participarán en el desarrollo de actividades que podrían apoyar sistemas de RETC en otros países en la región.	Por definir
VI. Gestión de residuos		
Contaminación por microplásticos en ecosistemas acuáticos	<p>Investigación para una ciencia robusta y armonizada para mejorar el estado actual del conocimiento para informar a los responsables políticos sobre medidas eficaces para reducir este tipo de contaminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller sobre microplásticos para intercambiar información y aprender de experiencias canadienses, chilenas y regionales en este campo, incluso sobre métodos analíticos para caracterizar microplásticos y matrices abióticas utilizando Espectroscopía Infrarroja con Transformada de Fourier (FTIR) y microscopía Raman. - Informe sobre el taller y el estado del conocimiento y desarrollo de iniciativas en microplásticos en Canadá, Chile y la región de las Américas. 	\$9.973 millones CLP o \$20,000 CAD
Políticas públicas sobre la gestión de residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor, el reciclaje y la contaminación por plásticos.	<p>Taller regional que será desarrollado por las Secretarías Nacionales.</p> <p>Los resultados del proyecto sobre la contaminación por microplásticos podrán ser presentados en este taller.</p>	Por definir

Proyectos	Actividades	Presupuesto
VII. Evaluación del Impacto Ambiental		
Evaluaciones de impacto ambiental y consulta indígena en el sector minero	Las Secretarías Nacionales identificarán temas específicos de interés mutuo y organizarán intercambios de información entre expertos pertinentes.	Por definir
Evaluación del impacto de la contaminación y monitoreo ambiental en áreas de mariscos de moluscos bivalvos	<p>Intercambio de información y técnicas entre el Programa de Sanidad de Bivalvos de Moluscos (PSMB) y el Programa Canadiense de Saneamiento de Mariscos (CSSP) para hacer el seguimiento de la evaluación de PSMB de marzo de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones y visitas a Chile para discutir y conocer la aplicación del monitoreo ambiental chileno y las encuestas sobre contaminación realizadas por entidades privadas de muestreo en áreas de captura de mariscos. - Reuniones y visitas a Canadá para discutir y ver el monitoreo y la aplicación de modelos hidrodinámicos de los sistemas de aguas residuales municipales costeras de Canadá para evaluar los impactos en las aguas marinas, así como la evaluación y el monitoreo de eventos climáticos significativos que aumentan la contaminación de las áreas marinas de las cuencas hidrográficas costeras, lo que lleva al cierre de las áreas de captura de mariscos. 	\$6.233 millones CLP o \$12,500 CAD

3 | INFORME DE PETICIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

En virtud del Acuerdo, cualquier organización no gubernamental o persona puede afirmar que una Parte del Acuerdo no está aplicando de manera efectiva su legislación ambiental, mediante la presentación de una petición en materia de cumplimiento.² Si la petición en materia de cumplimiento, entre otras cosas, está acorde a los criterios de selección iniciales en cuanto a su propósito, y contiene la información suficiente, se envía luego a un comité independiente (el Comité Conjunto de Peticiones) para determinar si la petición amerita solicitar una respuesta de la Parte y, a la luz de la respuesta, si la preparación de un expediente de hechos en contra de la Parte está garantizado. Si el Consejo está de acuerdo con la recomendación del Comité Conjunto de Peticiones, la Parte que no es el objeto de la denuncia contratará a un experto en materia de medio ambiente para elaborar el expediente de hechos sobre la petición. El Consejo hará público dicho expediente de hechos, a petición de cualquiera de las Partes.

No se presentaron ni se abrieron peticiones entre el 1 abril 2017 y el 31 diciembre 2018.

Un registro en línea de las peticiones está disponible en:

www.ec.gc.ca/can-chil/default.asp?lang=En&n=D3DE2C48-1
<https://acuerdochilecanada.mma.gob.cl/peticiones-ciudadanas/>

Si desea una copia electrónica del documento, por favor utilice la sección "Contáctenos" de la página web:

www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=DA294545-1
<http://contacto.mma.gob.cl/>

²El artículo 14 del Acuerdo estipula que cualquier ciudadano u organización canadiense que presenta una solicitud en virtud del Acuerdo Chile-Canadá debe comprometerse a no presentar la petición a la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte. Debe tenerse en cuenta que, dado el gran volumen del comercio de Canadá con Estados Unidos y México, los canadienses están más familiarizados con la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte y por lo tanto son más propensos a presentar una solicitud en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACA).

Para consultar las presentaciones en contra Canadá bajo el ACA, visite:
www.cec.org/Page.asp?PageID=1226&SiteNodeID=210&BL_ExpandID=156

4 | INFORMES DE AVANCE POR PAÍS

En virtud del Acuerdo, se requiere que cada Parte informe sobre las medidas que han adoptado en relación con las obligaciones establecidas en la Parte 2 del Acuerdo (véase el anexo II para un resumen de los artículos 2 al 7), incluidos los datos sobre las actividades de cumplimiento ambiental de cada Parte. Los siguientes capítulos presentan los informes de Canadá y Chile; para obtener información más detallada sobre las actividades de cada país, favor contactar al Secretariado Nacional correspondiente (para Canadá: environinfo@ec.gc.ca / de Chile mleon@mma.gob.cl y ffariasb@mma.gob.cl).

4.1 Informe de Canadá

Environment and Climate Change Canada (ECCC) cumplió los compromisos federales entre abril de 2017 y diciembre de 2018 al abordar la contaminación y los desechos en el aire, el agua y el suelo, protegiendo a los canadienses de las amenazas del medio ambiente, alentando la transición a una economía de crecimiento limpio y protegiendo nuestra biodiversidad y vida silvestre únicas. Estos esfuerzos se han emprendido en apoyo de la reconciliación con los pueblos indígenas, en asociación con los gobiernos provinciales y territoriales, y se han expresado a través de nuestro liderazgo en el escenario internacional. Algunos de estos logros se destacan a continuación:

Cambio climático

El cambio climático es uno de los temas más importantes de nuestro tiempo. El 9 de diciembre de 2016, aprovechando el impulso del Acuerdo de París, así como los compromisos y las acciones ya emprendidas por las provincias y territorios, los gobiernos federal, provincial y territorial de Canadá adoptaron el Marco Pan-Canadiense sobre Crecimiento Limpio y Cambio Climático (PCF), El plan de Canadá para tomar medidas ambiciosas para luchar contra el cambio climático. Un logro histórico, el PCF es el primer plan de cambio climático en la historia de Canadá que incluye compromisos conjuntos e individuales de gobiernos federales, provinciales y territoriales, y se ha desarrollado con aportes de pueblos indígenas, empresas, sociedad civil y canadienses de la costa a costa a costa. El PCF se basa en cuatro pilares: fijación de precios de la contaminación por carbono, acciones complementarias para reducir las emisiones en toda la economía, adaptación y resistencia al clima, y tecnología limpia, innovación y empleos. El PCF incluye más de cincuenta acciones concretas que cubre todos los sectores de la economía canadiense, y posiciona a Canadá para cumplir con su objetivo del Acuerdo de París de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de 30% por debajo de los niveles de 2005 para 2030.

Desde su adopción en 2016, el progreso en la implementación de PCF ha incluido el desarrollo de un Enfoque Pan-Canadiense para fijar precios a la contaminación por carbono; la publicación de los reglamentos finales para la generación de electricidad a carbón y gas natural, así como los reglamentos finales para las emisiones de metano en el sector del petróleo y el gas; consultas sobre un estándar de combustible limpio; el lanzamiento de programas e iniciativas para mejorar la resiliencia ante los impactos de un clima cambiante; y financiación para tecnologías limpias y eficiencia energética. El Gobierno de Canadá ha realizado inversiones históricas para respaldar la acción en el Marco Pan-Canadiense, que incluye: \$ 2.3 mil millones en financiamiento para iniciativas de tecnología limpia; \$ 26.9 mil millones para apoyar la infraestructura verde; \$ 28.7 mil millones para apoyar el transporte público; un Fondo de adaptación y mitigación de desastres de \$ 2 mil millones para proyectos de infraestructura a gran escala que apoyan la resiliencia climática; así como un Fondo de Economía Bajo en Carbono de \$ 2 mil millones para apoyar a las provincias, territorios, municipios, comunidades indígenas, organizaciones privadas y sin fines de lucro en la realización de proyectos que reducirán la contaminación de gases de efecto invernadero, estimularán la innovación y crearán empleos y comunidades más limpias y saludables.

Canadá continuó trabajando con socios internacionales para reforzar los esfuerzos climáticos globales, incluso promoviendo la implementación del Acuerdo de París. Desde la ratificación del Acuerdo de París, Canadá ha trabajado constructivamente para concluir las negociaciones sobre la guía de implementación del Acuerdo de París conocida como el "rulebook" ("libro de reglas"). Adoptado con éxito en la conferencia climática de la ONU de

diciembre de 2018, el paquete de reglas mejorará la claridad y la transparencia de los esfuerzos climáticos individuales y mundiales, mejorando la efectividad general del Acuerdo de París. Canadá y el Reino Unido continúan liderando la Alianza Global para Eliminar el Carbón (PPCA por sus siglas en inglés), cuya membresía ha aumentado a 80 países, regiones, ciudades, empresas y organizaciones, todos comprometidos con la eliminación gradual del poder del carbón sin cesar. Canadá utilizó su Presidencia del G7 en 2017 para promover la resiliencia, incluida una mejor planificación de la adaptación y la recuperación en los países en desarrollo. Canadá también continúa trabajando con Chile, Colombia, Costa Rica, México y los gobiernos subnacionales para avanzar en los precios del carbono (*carbon pricing*) en las Américas.

Precios de la contaminación de carbón

El precio de la contaminación por carbono es ampliamente reconocido como la forma más eficiente de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, al tiempo que impulsa un crecimiento limpio. El precio de la contaminación por carbono es una de las políticas clave para ayudar a Canadá a alcanzar su objetivo en virtud del Acuerdo de París de reducir las emisiones GEI a un 30 por ciento por debajo de los niveles de 2005 para 2030. En octubre de 2016, el Gobierno de Canadá presentó el Enfoque Pan-Canadiense de Fijación de Precios de la Contaminación por el Carbono. En virtud de este plan, todas las jurisdicciones canadienses aplicarán los precios del carbono en 2019. Las provincias y los territorios tienen flexibilidad para decidir cómo implementan los precios del carbono, ya sea a través de un precio directo de la contaminación por carbono o un sistema de límites máximos y comercio. El Enfoque Pan-Canadiense garantiza que los sistemas de precios en todo Canadá sean coherentes y se apliquen a un conjunto amplio y común de fuentes para garantizar la efectividad. Las provincias y los territorios han sido los primeros líderes en abordar el cambio climático. El Gobierno de Canadá continuará trabajando con las provincias y territorios para implementar la fijación de precios del carbono como un componente central del PCF.

Contaminación de plásticos y gestión de residuos

Demostrando su compromiso continuo con el liderazgo internacional en la protección de los océanos del mundo, el Gobierno de Canadá hizo de la gestión de los desechos plásticos una prioridad de su Presidencia del G7. En el contexto de la Cumbre de Líderes del G7 en Charlevoix en junio de 2018, Canadá encabezó el desarrollo y la adopción de la Carta de Plásticos del Océano, que adopta un enfoque integral del ciclo de vida para prevenir la contaminación plástica marina y establece las bases para garantizar que los plásticos estén diseñados para su reutilización y reciclaje, para proteger el medio ambiente y mantener un recurso valioso en la economía. Desde su lanzamiento inicial, la Carta ha sido avalada por 16 gobiernos y 20 empresas y organizaciones en todo el mundo. Los ministros del G7 se reunieron del 18 al 21 de septiembre en Halifax para convertir los compromisos de Charlevoix en una acción clara, incluso mediante la obtención de un consenso sobre el desafío de la innovación del G7 para abordar la basura plástica marina. En apoyo de los objetivos de la Carta, Canadá ha anunciado inversiones de \$ 100 millones para apoyar a los países en desarrollo, incluidos \$ 65 millones a través del Banco Mundial para un fondo internacional para tratar los residuos de plástico en los países en desarrollo, y \$ 20 millones para impulsar la innovación para vencer la contaminación plástica en los países en desarrollo, y \$ 6 millones para asociaciones innovadoras público-privadas a través de la Asociación de Acción Plástica Mundial del Foro Económico Mundial.

En casa, los gobiernos federales / provinciales y territoriales se unieron para respaldar una Estrategia de Cero Residuos Plásticos para Canadá y los funcionarios están trabajando juntos e involucrando a las partes interesadas en el desarrollo de planes de acción más detallados que se completarán a mediados de 2019. El gobierno federal también participa activamente en el avance del conocimiento científico relacionado con los plásticos en el medio ambiente, implementando medidas para alentar la adquisición de productos sostenibles y reducir los desechos de plástico, así como apoyando el diálogo internacional y las actividades para mejorar la gestión de los desechos.

Además, Canadá ratificó en abril de 2017 el Convenio de Minamata sobre el mercurio, un acuerdo global para reducir las emisiones y liberaciones de mercurio al medio ambiente, y se convirtió en una de las primeras 50 partes en poner en vigencia el tratado.

Biodiversidad y conservación

El Gobierno de Canadá se ha comprometido a duplicar la cantidad de áreas naturales protegidas en las tierras y océanos de Canadá. Este compromiso incluye aumentar la protección de la tierra y el agua dulce a al menos el 17 por ciento para fines de 2020 a través de redes de áreas protegidas y conservadas. Para apoyar este objetivo, en 2018, el gobierno realizó la mayor inversión en la historia del país para proteger la naturaleza de Canadá. La inversión incluye un Fondo de la Naturaleza de Canadá de \$ 500 millones, que será igualado por otros socios y proporciona fondos para la creación de nuevas áreas protegidas y conservadas. El Departamento también hizo un progreso significativo en este último al reducir la acumulación de especies elegibles para ser incluidas en la Ley de Especies en Riesgo, y está en camino de eliminar la acumulación para 2019-20. Sobre la base del conocimiento indígena y datos científicos sólidos, la ECCC y el Gobierno de Alberta establecieron un compromiso renovado para monitorear y comprender mejor los efectos acumulativos de las actividades de arenas petrolíferas sobre los ecosistemas, el aire y la biodiversidad en el noreste de Alberta.

Recursos hídricos

ECCC monitorea, evalúa e informa sobre la cantidad y calidad del agua de Canadá. Para mejorar el acceso del público a los datos de calidad del agua, como se recomendó en una evaluación de 2017 del Programa de Salud de la Calidad del Agua y Ecosistemas Acuáticos de ECCC, el departamento desarrolló e inició la implementación de un plan para que todos los datos sin procesar estén disponibles dentro de los 30 días de su recolección, y mejorar la puntualidad de la publicación de los datos analizados. Además de estos esfuerzos, la ECCC continuó cumpliendo con sus compromisos en virtud del Acuerdo Canadá-Ontario sobre la Calidad del Agua y el Ecosistema de los Grandes Lagos y el Acuerdo de Calidad del Agua de los Grandes Lagos de Canadá y los Estados Unidos.

Colaboración con los pueblos indígenas

El reconocimiento de los derechos de los indígenas y la protección del medio ambiente – dos prioridades para la ECCC – a menudo van de la mano. Como tal, la colaboración y el compromiso con los pueblos indígenas es una iniciativa transversal para la ECCC y el gobierno de Canadá en general. En apoyo de la reconciliación, la ECCC ha liderado el establecimiento de tres mesas bilaterales distintas de nivel superior con cada una de la Asamblea de las Primeras Naciones (*the Assembly of First Nations*), el *Métis National Council* y el *Inuit Tapiriit Kanatami*. Estas tablas apoyan la acción sobre el cambio climático y la implementación continua del Marco Pan-Canadiense sobre Crecimiento Limpio y Cambio Climático, asegurando que los pueblos indígenas sean socios completos y efectivos en este sentido.

Al reconocer que los pueblos indígenas son a menudo líderes en conservación, han sido durante mucho tiempo administradores de la tierra y han establecido derechos relacionados con la vida silvestre y la tierra, Canadá se compromete a reconocer estos derechos mediante el avance de los acuerdos de gestión conjunta en sus diversas áreas de jurisdicción ambiental. Por ejemplo, Canadá y los pueblos indígenas están trabajando juntos en áreas protegidas, ya que muchos lugares administrados por *Parks Canada* se administran de manera cooperativa con los pueblos indígenas y, por lo tanto, apoyan a las comunidades locales para que mantengan conexiones con las tierras y aguas tradicionalmente utilizadas. El Gobierno de Canadá también está trabajando con los pueblos indígenas de todo el país para construir una red de Guardianes Indígenas con hasta \$ 6 millones por año durante los próximos cuatro años. El programa Guardianes Indígenas proporciona capacitación y oportunidades de carrera para que los Pueblos Indígenas trabajen como socios iguales con los gobiernos y la industria en la protección y gestión de la tierra y los recursos en sus territorios. Además, se ha realizado un compromiso de hasta \$ 2 millones anuales para desarrollar la capacidad de monitoreo ambiental comunitario en la región de arenas petrolíferas que está diseñada y dirigida por comunidades indígenas. Estas nuevas oportunidades de financiamiento crearán capacidad y brindarán una oportunidad para el liderazgo de las comunidades indígenas en el diseño y la implementación del monitoreo ambiental.

La ECCC aplica conjuntamente el conocimiento indígena para conservar la vida silvestre y la biodiversidad, involucra a los pueblos indígenas a través de mecanismos formales como el Consejo Nacional Aborigen sobre Especies en Riesgo, el Comité Consultivo de Primeras Naciones en Riesgo y el Comité Asesor de Especies en Riesgo; y co-gestiona varios de sus áreas de vida silvestre nacional y santuarios de aves migratorias con pueblos indígenas. Además, varios de los programas de contribución de la ECCC, incluyendo el Fondo Aborigen para Especies en Riesgo, el Programa de Administración de Hábitat y el Programa Piloto de Guardianes Indígenas, proporcionan

asistencia financiera para las actividades de administración de especies en riesgo por parte de los pueblos indígenas. La ECCC también invita la participación de organizaciones indígenas nacionales en el desarrollo de las posiciones de Canadá en foros internacionales, incluidas las reuniones relacionadas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Revisión de procesos de evaluación ambiental

ECCC está revisando el proceso de evaluación ambiental federal asociado con la Ley de Evaluación Ambiental de Canadá (CEAA 2012).

El Panel de Revisión de Expertos entregó su informe en marzo de 2017. En junio de 2017, el gobierno federal publicó un documento de discusión para obtener comentarios del público sobre su enfoque propuesto para los procesos ambientales y regulatorios. El documento de discusión tuvo en cuenta los aportes de otros niveles de gobierno, las comunidades indígenas y una amplia gama de partes interesadas, así como los informes del Panel de expertos y los estudios parlamentarios realizados durante el año anterior. Después de considerar la opinión pública que se recibió, el gobierno de Canadá introdujo la legislación propuesta (Proyecto de Ley C-69) en febrero de 2018 que establecería mejores reglas para proteger el medio ambiente, los peces y las vías fluviales. Bajo esta legislación propuesta, las decisiones sobre proyectos se guiarían por la ciencia, pruebas y el conocimiento tradicional indígena. La legislación propuesta amplía el enfoque para las revisiones de proyectos desde evaluaciones ambientales a evaluaciones de impacto con un enfoque en la sostenibilidad.

A medida que el Proyecto de Ley C-69 pasa por el proceso parlamentario, y a medida que se desarrollan los reglamentos y políticas para implementar la legislación propuesta, el Gobierno de Canadá continuará escuchando a los canadienses y comprometiéndose con los pueblos indígenas, las provincias y territorios, las partes interesadas y el público en general.

2016-2019 Estrategia Federal de Desarrollo Sostenible

La Estrategia Federal de Desarrollo Sostenible (FSDS) es el principal vehículo del gobierno canadiense para la planificación y presentación de informes de desarrollo sostenible. Establece las prioridades de desarrollo sostenible del Gobierno de Canadá, establece metas y objetivos, e identifica acciones para lograrlos. La FSDS 2016-2019, la tercera estrategia de Canadá, estableció 13 objetivos aspiracionales que reflejan los Objetivos de Desarrollo Sostenible globales de la Agenda 2030, con un enfoque en sus dimensiones ambientales. En el otoño de 2017, los departamentos y agencias de todo el gobierno establecieron sus propias estrategias que establecen compromisos específicos que contribuyen a los objetivos y metas del FSDS.

Además, en junio de 2017, el Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático respondió a las recomendaciones del Comité Permanente de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cámara de los Comunes mediante la introducción de una legislación para enmendar la Ley Federal de Desarrollo Sostenible, que proporciona el marco legal para desarrollar e implementar el FSDS. Las enmiendas incluirían un fuerte enfoque en los resultados, promoverían una colaboración estrecha y una acción coordinada en todo el gobierno, establecerían una barrera más alta para la transparencia y promoverían un diálogo constructivo con los Pueblos Indígenas y todos los canadienses.

El 3 de diciembre de 2018, se presentó en el Parlamento el Informe de progreso de 2018 sobre el FSDS 2016-2019. Al mismo tiempo, Environment and Climate Change Canada lanzó el borrador de FSDS 2019-2022 para consulta pública. El Informe de progreso de 2018 detalla cómo, después de dos años de esfuerzo por parte de 41 departamentos y agencias, el Gobierno de Canadá está progresando en la implementación del FSDS 2016-2019. Mejora en los informes de progreso anteriores del FSDS, incluso mediante la incorporación de un nuevo sistema de puntuación y calificación para el progreso para comunicar y resumir claramente los resultados. El borrador del FSDS 2019-2022 actualiza el FSDS 2016-2019, manteniendo en gran parte sus 13 objetivos aspiracionales al tiempo que agrega objetivos para reflejar nuevas iniciativas y actualiza hitos a corto plazo con las prioridades actuales. El borrador también fortalece los vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas al mostrar cómo las metas del FSDS se alinean con las metas individuales de los SDG.

Revisión de la Ley Canadiense de Protección Ambiental (CEPA)

La Ley de Protección Ambiental de Canadá, 1999 (CEPA) es una herramienta importante en Canadá para la protección del medio ambiente. El parlamento federal inició una revisión de CEPA en 2016 y su Comité Permanente sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible publicó su informe en junio de 2017. El informe del Comité incluyó 87 recomendaciones que se refieren a la mayoría de los temas cubiertos por CEPA. En junio de 2018, el Gobierno de Canadá entregó un informe de seguimiento al Comité, que brindó un análisis detallado del enfoque del Gobierno para abordar las recomendaciones del Comité.

Predicción y monitoreo del clima y el medio ambiente

ECCC continuó brindando a los canadienses información oportuna y precisa sobre la calidad del aire y los pronósticos meteorológicos 24/7 y avisos de clima severo, información del Índice de salud de la calidad del aire, información sobre el potencial de inundación e información sobre la dispersión de humo relacionada con los incendios forestales. En 2017, ECCC vio la exitosa instalación de su primer nuevo radar meteorológico que dará a los canadienses un mayor tiempo de espera para protegerse de los eventos climáticos severos. Se planea instalar un total de 32 radares en todo el país para 2023. El departamento también completó la incorporación de su computadora de alto rendimiento en septiembre de 2017 que proporcionará pronósticos más precisos y oportunos para los canadienses en los próximos años.

4.2 Informe de Chile

Entre abril de 2017 y diciembre de 2018, el Ministerio de Medio Ambiente de Chile logró avances significativos para abordar los objetivos de descontaminación, cambio climático y desarrollo sostenible. Estos logros se destacan a continuación:

Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

Las áreas protegidas están bajo distintas normas y a cargo de distintos organismos. Se requiere un solo organismo que esté a cargo de la biodiversidad dentro y fuera de las áreas protegidas. El SBAP se proyecta como un organismo que gestionará la conservación de la biodiversidad del país y la preservación de las áreas protegidas (públicas y privadas), especies, genes y ecosistemas de todo el territorio nacional. Actualmente el Proyecto de Ley está en discusión en el Senado. Cabe mencionar que se aprobó en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado que todas las áreas protegidas, terrestres y marinas, quedarán bajo la tuición del SBAP.

Áreas protegidas (AP)

Se crearon 19 AP formalmente y otras 20 AP fueron aprobadas por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad³. Hay 1,46 millones de km² protegidos en el ámbito marino (Parques Marinos y Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos, AMCP–MU). Se sumaron los parques nacionales de la Red de Parques Nacionales de La Patagonia, en el marco de las donaciones de la *Tompkins Conservation* (8 parques, 4,5 millones de hectáreas). Se creó el AMCP–MU de Rapa Nui, que sumada al Parque Marino Motu Motiro Hiva, suman 72 millones de hectáreas y se convierte en el área marina protegida más grande de América Latina. Recientemente se sumaron el Parque Marino Mar de Juan Fernández (286 mil km²) en torno al archipiélago y el Parque Marino Diego Ramírez Paso Drake (140 mil km²) en los mares australes de Chile. Se avanza en la formulación de los planes de manejo de dichas áreas. Se agregó una glosa de 200 millones de pesos para estudios y/o actividades asociadas a la gestión de las áreas marinas protegidas en la Ley de Presupuestos 2019.

Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022

El MMA elaboró en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, un Plan Nacional de Protección de Humedales, cuyo objetivo es proteger la biodiversidad de 40 humedales prioritarios a lo largo del país. Para más información visitar este [enlace](#).

³ Órgano presidido por el MMA e integrado por los Ministros de Agricultura, de Hacienda, de Salud, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería y Planificación.

Proyecto de ley de humedales urbanos

La iniciativa busca la protección de estos ecosistemas vulnerables que están ubicados en el radio urbano de las ciudades de todo Chile. El proyecto actualmente está en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Planes de recuperación, conservación y gestión de especies

Instrumento de gestión que contiene el conjunto de acciones que deberán ejecutarse para recuperar, conservar y gestionar especies nativas de Chile amenazadas (en estado de conservación vulnerable, en peligro, peligro crítico). Ejemplos: Flora costera del Norte de Chile, Fardela blanca, Picaflor de Arica, Gaviotín chico, Cactáceas de Chile Chico, Zorro de Darwin, Canquén colorado, entre otros.

Diseño de un fondo público-privado para las áreas protegidas

Frente al desafío crítico de financiamiento que presentan el reciente crecimiento de las áreas protegidas en Chile y su adecuada implementación, se ha desarrollado una estrategia financiera que incluye, además de incrementar el presupuesto del Estado, otros mecanismos financieros como los fondos ambientales. En mayo de 2018 y en base a experiencias de fondos nacionales en 17 países de Latinoamérica, se conformó un grupo de trabajo que ha formulado una propuesta para el financiamiento de las áreas protegidas, a través de un fondo ambiental público – privado de escala nacional denominado “Puro Chile”. El grupo de trabajo es liderado por MMA y a la fecha incluye a cinco organizaciones no gubernamentales (ONG) (Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Oceana, Wildlife Conservation Society (WCS), The Nature Conservancy (TNC) y Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna (CODEFF)), servicios públicos (Corporación Nacional Forestal y Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura) y Presidencia. En conjunto al diseño de este mecanismo financiero nacional, se está elaborando una propuesta de una primera cuenta dentro de “Puro Chile” que se enfocaría en el financiamiento de las áreas marinas protegidas, liderada por WWF, Oceana y WCS en coordinación con MMA. Para ambas iniciativas se ha consultado con actores relevantes a nivel internacional y expertos en aspectos legales a nivel nacional. También existe una propuesta independiente de las ONG *Tompkins Conservation* y *Pew Charitable Trusts* para financiar de manera público – privada a los parques nacionales de Patagonia.

Plan de descontaminación ambiental para la Cuenca del lago Villarrica

Se dio inicio al proceso de elaboración del primer plan de descontaminación de cuerpos de agua del país.

Plan nacional de restauración a escala de paisaje

Los Ministerios de Agricultura y de Medio Ambiente, junto a CONAF y el Instituto Forestal de Chile dieron inicio a un trabajo orientado a restablecer aquellos territorios degradados o deforestados, con el objetivo de recuperar aquellos ecosistemas destruidos, dañados o degradados, y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población local.

Compensaciones en biodiversidad

Se inició el diseño de un futuro banco de compensaciones en biodiversidad, encontrándose ya constituida una mesa público-privada y en desarrollo un sistema de estándares y métricas de equivalencia.

Sistema de Información y Monitoreo de la Biodiversidad (SIMBIO)

Se inició la construcción del SIMBIO, un sistema que integrará a nivel nacional la información existente sobre biodiversidad (áreas protegidas, especies, humedales, restauración ecológica, etc.) e información proporcionada por otros servicios públicos, como los glaciares de la Dirección General de Aguas, por ejemplo. También se está gestando la vinculación con una plataforma de escenarios climáticos.

Ruido, lumínica y olores**Primera conferencia de ruido de parques eólicos en Chile**

Esta conferencia, realizada en noviembre de 2018, se enfocó en la discusión de las características, efectos y medidas de gestión del ruido generado por parques eólicos.

Inicio de la revisión del D.S. N°7/15 MMA – Norma de Emisión de Ruido para Vehículos Livianos, Medianos y Motocicletas

En agosto de 2018 se inició el proceso de revisión debido a definiciones faltantes y referencia a certificación vehicular internacional.

Creación de la mesa de coordinación para abordar el ruido submarino y su impacto en fauna marina

En agosto de 2018 se crea esta mesa, cuyo objetivo es conocer e integrar las distintas acciones que llevan a cabo instituciones públicas y privadas en materia de prevención de la contaminación acústica submarina y sus efectos en la fauna a lo largo del territorio nacional.

Primera red de monitoreo de ruido ambiental en la ciudad de Santiago

En octubre de 2018 se instala esta Red, que permitirá mejorar el diagnóstico y seguimiento del contaminante ruido en la ciudad de Santiago. Además de generar información para la elaboración de políticas públicas, la red de monitoreo entregará información valiosa para la ciudadanía, la cual está disponible en la página web del MMA.

Creación de la Mesa de Coordinación para el fortalecimiento de la implementación del D.S. N°43/12 MMA – Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica

En junio de 2018 se establece esta Mesa cuyo objetivo es coordinar a todas las instituciones públicas y los observatorios astronómicos para realizar actividades que protejan el cielo nocturno y además analizar mejoras en la normativa.

Actualización estrategia para la gestión de olores

En noviembre de 2018 se actualizó la estrategia para la gestión de olores de 2012, con el fin de incorporar una priorización en el marco regulatorio.

Publicación guía para predicción y evaluación de impactos por olor en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

En diciembre de 2017, el Servicio de Evaluación Ambiental, apoyado por MMA elabora la guía para predicción y evaluación de impactos por olor, que establece criterios de predicción y evaluación de los impactos por olor.

Inicio elaboración de la norma de emisión de olores sector porcino

En noviembre de 2018 se inicia la elaboración de la primera norma nacional para olores, para el sector porcino.

Estado verde y oficina verde

Uno de los avances más significativos en materia de educación y sensibilización ambiental para la ciudadanía durante este período, ha sido la puesta en marcha de los programas Estado Verde y Oficina Verde, diseñados para incorporar en los Órganos de la Administración del Estado y en las empresas, respetivamente, estrategias de autogestión ambiental para las instalaciones físicas y los procesos administrativo de las instituciones, con el fin de generar una cultura ambiental que permita disminuir el impacto ambiental y mitigar el cambio climático desde las oficinas públicas y privadas.

Se trabaja en gestión de residuos, eficiencia hídrica y energética, y en capacitación y educación ambiental. Las instituciones reciben distintos niveles de acreditación por parte del Ministerio del Medio Ambiente, dependiendo de los niveles de implementación y avances. Durante 2017 se partió con 2 instituciones pilotos y se espera que para el 2021 más de 140 servicios públicos (de los tres poderes del Estado) estén involucradas en el sistema.

Estado Verde es un programa pionero en Latinoamérica.

Programas para la recuperación ambiental y social

Otro de los avances destacados fue la creación y consolidación de los Programas para la Recuperación Ambiental y Social, una estrategia de intervención multisectorial realizada en 3 unidades territoriales (Huasco, Quintero/Puchuncaví y Coronel), con una población estimada de 155 mil personas, y que tienen una alta carga de conflictos socioambientales y de muy larga data, producto del intensivo desarrollo de actividades industriales, lo que ha generado impactos negativos sobre el medio ambiente y la calidad de vida de su población, a tal punto que se han hecho conocidas como “zonas de sacrificio”.

La implementación de esta estrategia se ha construido participativamente sumando a todos los actores involucrados en la elaboración de un plan integral de intervención (empresas, municipio, sector público y ciudadanía). Como resultado, se han levantado planes de intervención que son la carta de navegación para la inversión público/privada en el corto, mediano y largo plazo, abordando la problemática socioambiental de forma coordinada e integral, interactuando en estos territorios, para gestionar adecuadamente los niveles de conflicto presentes en ellos.

Sistema de Certificación Ambiental Municipal

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema integral de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental y que favorece la participación ciudadana en la planificación y gestión ambiental de la comuna.

A diciembre de 2018, la cifra total de municipios participando del SCAM llegó al 65%, situación que, tratándose de una participación voluntaria, remite al alto grado de compromiso y avances que ha tenido la gestión ambiental local en nuestro país durante el último tiempo.

Fondo de Protección Ambiental

El Fondo de Protección Ambiental es el primer y único fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile para apoyar iniciativas ambientales presentadas por la ciudadanía.

Durante los años 2017- 2018 se ejecutaron un total de 312 proyectos a nivel nacional, con un presupuesto total de US\$ 3,96 millones. Se trató de iniciativas ciudadanas, incluyendo un porcentaje importante de proyectos desarrollados por comunidades indígenas (20,1%), relativas a gestión de residuos, biodiversidad, eficiencia hídrica y energética, cambio climático y educación ambiental.

Participación ciudadana

Entre mayo de 2017 y diciembre de 2018, el Ministerio del Medio Ambiente desarrolló un total de 20 procesos de participación ciudadana relacionados con la tramitación de diversos instrumentos de gestión ambiental: planes de prevención y descontaminación, normas de calidad y de emisión, planes y políticas ambientales. En estas instancias se recibieron un total de 3000 observaciones de la ciudadanía, aportes que contribuyeron al perfeccionamiento de tales instrumentos.

Escuelas sustentables

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental es un programa que busca instalar estándares de educación ambiental en los establecimientos del país considerando 3 ámbitos: En el ámbito curricular, en la gestión ambiental de las dependencias físicas del centro educativo, y en las relaciones que éste mantiene con su entorno para potenciar un trabajo colaborativo en la solución de los problemas ambientales locales. Los establecimientos pueden certificarse en tres niveles: Básico, Medio y Excelencia.

Entre los años 2017 y 2018 se contabilizaron un total de 1477 establecimientos certificados a lo largo del país. De estos, 425 están nivel básico, 431 son de nivel medio y 621 son de nivel de excelencia.

Educación ambiental formal

Durante el período, uno de los avances más importantes en materia de educación ambiental formal, fue la elaboración de las nuevas Bases Curriculares de Tercero y Cuarto año de Enseñanza Media que incorporaron conceptos de sustentabilidad y cambio climático.

Reglamento del Fondo para el Reciclaje (art. 31)

Fue dictado mediante el DS N° 7 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente. Con fecha 17 de octubre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial.

Reglamento de la Ley N° 20.920, que establece procedimiento de dictación de los decretos supremos de la Ley (art. 4 y 14)

Fue dictado mediante el DS N° 8 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente. Con fecha 30 de noviembre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial.

Reglamentos que establecerán las metas de recolección y valorización

En diciembre del año 2017, se dio inicio al desarrollo de los decretos que establecerán las metas de recolección y valorización para dos de los productos prioritarios contenidos en la Ley N°20.920/2016 a saber: neumáticos y envases y embalajes.

Prohibición de la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional

Ley N° 21.100/2018 que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio: La Ley publicada en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2018, reconoce un problema ambiental relevante, cual es el sobreconsumo de un envase plástico que genera impactos ambientales negativos en el ambiente, en particular el marino.

Firma de Acuerdo de los plásticos y Pacto por los plásticos

Se firmó un acuerdo con la Fundación Ellen Macarthur, en el que MMA se compromete a desarrollar acciones orientadas a prevenir su uso y aumentar su valorización con medidas concretas de aquí al 2025.

Hoja de Ruta de Economía Circular 2019

Inicio del desarrollo una hoja de ruta de Economía Circular, tal como lo ha realizado Finlandia en el año 2016, Francia este año 2018 y otros países Europeos. Esta herramienta tiene la ventaja de ser colaborativa e involucra a todos los actores (sector público, privado, academia, sociedad civil, etc.), donde se les invita a participar en la co-creación de estas metas. Estamos convencidos que esta herramienta tendrá un impacto mucho mayor si se propicia un ambiente de innovación y de cambio de conciencia para pasar de una economía lineal a una circular.

Evaluación del impacto ambiental

En el marco del cumplimiento del literal d) del artículo 81 de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que indica que es labor del Servicio de Evaluación Ambiental: *“Uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite.”*

Se publicaron durante 2017 a diciembre 2018 12 guías de evaluación. Las guías publicadas son:

1. Guía para la Descripción de Proyectos de Centrales Solares de Generación de Energía Eléctrica en el SEIA;
2. Guía para la Descripción de la Acción del Transporte Terrestre en el SEIA;
3. Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos de Planteles y Establos de Crianza, Engorda, Postura o Reproducción de Animales Avícolas;
4. Guía para la Descripción de Proyectos de Desarrollo Minero de Cobre y Oro-Plata en el SEIA;
5. Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA;
6. Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por Olor en el SEIA;
7. Guía de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos Inmobiliarios que se desarrollan en Zonas Urbanas;
8. Guía sobre el Área de Influencia en el SEIA;
9. Guía Metodológica de Actividades Presenciales del Servicio de Evaluación Ambiental con la Ciudadanía;
10. Guía Trámite Permiso Ambiental Sectorial (PAS) Artículo 131 Reglamento del SEIA, para Realizar Trabajos en Monumentos Históricos;
11. Guía Trámite PAS Artículo 132 Reglamento del SEIA, para Hacer Excavaciones de Tipo Arqueológico, Antropológico y Paleontológico;
12. Guía Trámite PAS Artículo 133 Reglamento del SEIA, para Hacer Construcciones Nuevas en una Zona Declarada Típica o Pintoresca, o para Ejecutar Obras de Reconstrucción o de Mera Conservación.

En el marco de la difusión de los criterios de evaluación, se han realizado variadas capacitaciones referidas al D.S. 40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y de al menos 13 guías publicadas y vigentes que son observables en los procesos de evaluación de proyectos sometidos al SEIA, en la que han participado más de 2.600 asistentes entre evaluadores de los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental, Titulares y Consultores de proyectos. Las temáticas de las capacitaciones fueron:

- Decreto Supremo N° 40, Reglamentos del SEIA;
- Guía sobre el Área de Influencia en el SEIA;
- Guía para la Descripción de Proyectos de Desarrollo Minero de Cobre y Oro-Plata en el SEIA;
- Guía para el uso de modelos de aguas subterráneas en el SEIA;
- Guía metodológica para determinar el caudal ambiental para centrales hidroeléctricas en el SEIA;
- Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de la Fase de Construcción de Proyectos;
- Guía para la Descripción del Uso del Territorio en el SEIA;
- Guía de buenas prácticas en las relaciones entre los actores involucrados en proyectos que se presentan al SEIA;
- Guía para la participación anticipada de la comunidad en proyectos que se presentan al SEIA;
- Guía para la Descripción de Proyectos de Centrales Solares de Generación de Energía Eléctrica en el SEIA;
- Guía de Evaluación de Efectos Adversos Sobre Recursos Naturales Renovables;
- Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por Olor en el SEIA;
- Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA;
- Guía para la Compensación de Biodiversidad en el SEIA.

Durante el año 2017 se desarrolla la plataforma de capacitación e-Learning, la que actualmente cuenta con dos Cursos:

- Curso Participación Ciudadana en el SEIA;
- Curso sobre el uso de Aplicación Móvil "SEA Móvil".

Se proyecta tener disponible durante el segundo semestre de 2019 los cursos:

- Áreas de Influencia en el SEIA;
- Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Fiscalización

Actividades de fiscalización ambiental

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) tiene por objetivo el de ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización de una serie de Instrumentos de Carácter Ambiental, entre los cuales se cuentan las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA; más de 11.000), los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental (PPDA; 17 vigentes a la fecha), las Normas de Calidad (NC; 13 vigentes a la fecha) y las Normas de Emisión (NE; 9 vigentes a la fecha), además de otros cuerpos legales y administrativos. Para el periodo 2017-2018, cabe destacar que se ejecutaron poco más de 10.000 actividades de fiscalización para estos 4 instrumentos (ver Tabla 1).

Tabla 1. Número de fiscalizaciones a RCA, PPDA, Normas de Emisión y Normas de Calidad en el período 2017-2018.

Año	Instrumentos de Carácter Ambiental				Total
	RCA	PPDA	NE	NC	
2017	385	1659	4960	145	7149
2018	384	1332	1104	235	3055
Total	769	2991	6064	380	10204

Estas fiscalizaciones tienen su origen en las cifras comprometidas en los Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de cada año, sin embargo, también consideran el desarrollo de actividades no programadas, originadas principalmente por la atención de denuncias (ciudadanas, de autoridades u otros servicios públicos) y por acciones de oficio, por ejemplo, motivadas ante la ocurrencia de episodios contingencias y emergencias ambientales. Hasta el 2017, la SMA elaboró Programas y Subprogramas para los 4 Instrumentos señalados previamente (RCA, PPDA, NE y NC), sin embargo, el año 2018 desarrollaron 3 nuevos programas para otros cuerpos normativos y administrativos, como la Ley de Impuestos Verdes (Ley 20.780), los Programas de Cumplimiento (planes presentados por regulados que han sido objeto de Procedimientos Sancionatorios por parte de la SMA), y los reglamentos e instrucciones asociadas a las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental.

Fiscalización ambiental contingente: el caso de la Bahía de Quintero-Puchuncaví en 2018

Durante el período 2017-2018, sucedió un episodio de contingencia ambiental iniciado el mes de agosto de 2018 en las comunas de Quintero y Puchuncaví, en la Región de Valparaíso, en donde se presentaron síntomas de intoxicación y problemas de salud en parte de la población, presuntamente a causa de emisiones contaminantes provenientes de empresas de la zona industrial emplazada en dicha Bahía que comparten ambas comunas.

Desde el inicio del período de contingencia (el 22 de agosto) y hasta el día 07 de noviembre, la SMA desarrolló un total de 149 actividades de fiscalización ambiental en terreno a un total de 12 empresas del sector, alcanzando en promedio 12 fiscalizaciones por cada una y 2,4 fiscalizaciones por día en un período de poco más de 2 meses, movilizándolo a un total de 36 profesionales de la División de Fiscalización y de la Oficina Regional de Valparaíso en labores de gestión y fiscalización en terreno. El episodio demandó además un importante esfuerzo de coordinación y trabajo mancomunado con autoridades y otros organismos sectoriales involucrados, entre ellos, los agrupados en el Comité Operativo de Emergencias y la SEREMI de Salud (quienes decretaron Alerta Sanitaria en la zona el día 27 de septiembre).

Generación de redes de trabajo para la fiscalización

Por otra parte, durante el período 2017-2018, la SMA ha continuado con su labor de coordinación de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental, que aglutina a 16 organismos estatales con competencia ambiental con el afán fortalecer el modelo de fiscalización ambiental nacional, mediante un uso eficiente, eficaz y coordinado de las capacidades de fiscalización de sus integrantes. En estos 2 años, se han generado 6 acuerdos bipartitos entre la SMA y servicios integrantes, se han desarrollado más de 100 talleres de capacitación en materias asociadas a la fiscalización, en los cuales han participado más de 2.000 profesionales, entre otras mejoras de gestión. Además, cabe señalar que la SMA ha afianzado su posición como integrante de la Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental.

Sistemas de entidades técnicas de fiscalización ambiental

Otra de las líneas de trabajo que ha desarrollado la SMA, ha sido el diseño, implementación y puesta en marcha del Sistema de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental. Hasta el 31 de diciembre del 2018, se autorizaron un total de 61 organismos de carácter privado, con más de 9.512 alcances autorizados (áreas técnicas para las cuales se concede la autorización), para ejecutar actividades de muestreo, medición, análisis, inspección y/o verificación en diversas materias.

Anexo II – Obligaciones y enlaces

Las siguientes son las obligaciones articuladas en el Acuerdo para ambas Partes.

<p><u>ESTADO DE LOS INFORMES AMBIENTALES</u></p>	<p>Artículo 2(1)(a) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio: preparar periódicamente y poner a disposición del público los informes sobre el estado del medio ambiente.</p> <p>CANADA: Sustainable Development Strategy: https://www.ec.gc.ca/dd-sd/default.asp?Lang=En&n=CD30F295-1</p> <p>Canada - Alberta Oil Sands Environmental Monitoring: https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/oil-sands-monitoring.html</p> <p>The Pan - Canadian Framework on Clean Growth and Climate Change: https://www.canada.ca/en/services/environment/weather/climatechange/pan-canadian-framework.html</p> <p>Canadian Environmental Sustainability Indicators (CESI): http://www.ec.gc.ca/indicateurs-indicators/default.asp?lang=En</p> <p>Species at Risk Public Registry: http://www.registrelep-sararegistry.gc.ca/default.asp?lang=en&n=24F7211B-1</p> <p>CHILE: http://portal.mma.gob.cl/informacion-y-economia-ambiental/</p>
<p><u>MEDIDAS PARA ENFRENTAR CONTINGENCIAS AMBIENTALES</u></p>	<p>Artículo 2(1)(b) del Acuerdo establece que cada Parte deberá, en relación a su territorio: desarrollar y revisar medidas para hacer frente a contingencias ambientales.</p> <p>CANADA: Implementation Guidelines for The Environmental Emergency Regulations 2011 https://ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=1FB6D405-1</p>
<p><u>EDUCACIÓN AMBIENTAL</u></p>	<p>Artículo 2(1)(c) del Acuerdo establece que cada parte deberá, con respecto a su territorio, promover la educación en materias ambientales, incluyendo la legislación ambiental</p> <p>CHILE: http://educacion.mma.gob.cl/</p>
<p><u>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</u></p>	<p>Artículo 2(1)(d) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio, fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en materias ambientales.</p> <p>CANADA: ECCC's Science and Technology Website http://www.ec.gc.ca/Scitech/default.asp?lang=En&n=AC4418A5-1</p>
<p><u>EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL</u></p>	<p>Artículo 2(1)(e) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio, y cuando proceda, evaluar los impactos ambientales</p>

	<p>CANADA: Canadian Environmental Assessment Registry https://www.ceaa-acee.gc.ca/050/index-eng.cfm</p> <p>CHILE: Environmental assessment service http://sea.gob.cl/</p>
<u>INSTRUMENTOS ECONÓMICOS</u>	<p>Artículo 2(1)(f) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio: promover el uso de los instrumentos económicos para la eficiente consecución de las metas ambientales.</p> <p>CANADA: ECCC's Economic Instruments Website https://ec.gc.ca/air/default.asp?lang=En&n=A3EA44BA-1</p>
<u>CONTROLES DE EXPORTACIÓN</u>	<p>Artículo 2(3) del Acuerdo establece que cada Parte considerará la posibilidad de prohibir la exportación al territorio de la otra Parte de pesticidas y sustancias tóxicas, cuyo uso esté prohibido en su propio territorio. Cuando una Parte adopte una medida que prohíba o limite de manera rigurosa el uso de tales sustancias o pesticidas en su territorio, lo notificará a la otra Parte, ya sea directamente o a través de una organización internacional pertinente.</p> <p>CANADA: ECCC's Export Control List https://www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=06942923-1</p>
<u>NIVELES DE PROTECCION</u>	<p>Artículo 3 del Acuerdo establece Cada Parte garantizará que sus leyes y reglamentos proporcionen altos niveles de protección ambiental y se esforzará por continuar mejorando dichas leyes y reglamentos.</p> <p>CANADA Environmental Acts, Regulations and Agreements https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/corporate/transparency/acts-regulations.html</p>
<u>PUBLICACIÓN</u>	<p>Artículo 4 del Acuerdo establece que cada Parte se asegurará de que sus leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general, que se refieran a cualquier asunto comprendido en este Acuerdo, se publiquen a la brevedad o se pongan a disposición de las personas interesadas o de la otra Parte, para su conocimiento.</p>
<u>MEDIDAS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN</u>	<p>Artículo 5 del Acuerdo establece que cada Parte deberá (1) aplicar, de manera efectiva, sus leyes y reglamentos ambientales a través de medidas gubernamentales adecuadas, y (2) asegurar la disponibilidad, conforme a su derecho, de procedimientos judiciales, cuasi-judiciales o administrativos para aplicar sus leyes, y reglamentos ambientales, con el fin de sancionar o reparar las violaciones a éstos. También, que estas sanciones y soluciones deberán, en su caso: (a) tomar en consideración la naturaleza y gravedad de la violación, cualquier beneficio económico que obtenga de ella el infractor, la situación económica de éste y otros factores pertinentes, y (b) incluir convenios de cumplimiento, multas, encarcelamiento, medidas precautorias, clausura de instalaciones y el costo de contener o limpiar la contaminación.</p> <p>CANADA: Notificación de Ejecución</p>

	<p>https://www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=En&n=8F711F37-1</p> <p>CHILE: Superintendencia del Medio Ambiente http://www.sma.gob.cl/</p>
<p><u>ACCESO PRIVADO A ACCIONES DE REMEDIACIÓN</u></p>	<p>Artículo 6 del Acuerdo establece que cada Parte garantizará que (1) las personas interesadas puedan solicitar a las autoridades competentes de esa Parte que investiguen presuntas violaciones a sus leyes y reglamentos ambientales, y dará a dichas solicitudes la debida consideración en conformidad con su legislación; (2) las personas con interés jurídicamente reconocido, conforme a su derecho interno en un asunto en particular, tengan acceso adecuado a los procedimientos administrativos, cuasi-judiciales y judiciales, para la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales de la Parte pertinente. También, el acceso de particulares a acciones de reparación incluirá derechos, en conformidad con la legislación de la Parte.</p> <p>CANADA: En Canadá, las personas con un interés legal reconocido tienen acceso a recursos antes de Tribunales administrativos y los juzgados. Personas interesadas, además de poder iniciar acciones judiciales privadas, también pueden presentar, a una autoridad competente, una solicitud para investigar las presuntas violaciones de las leyes y regulaciones ambientales.</p> <p>CHILE: Nuestra legislación brinda una serie de alternativas para solicitar que se investiguen las infracciones de leyes y reglamentos ambientales, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una denuncia a la Superintendencia del Medio Ambiente - Realizar una denuncia ante el ministerio Público, para que esta ordene investigar a organismos competentes, como por ejemplo la PDI a través de la BIDEA (Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural) - Recurrir ante los tribunales ordinarios de justicia (ej: recurso de protección ante la Corte de Apelaciones) - Recurrir ante tribunales especializados (ej: acción por daño ambiental ante los Tribunales Ambientales) - También hay procedimientos administrativos especiales relativos a organismos sectoriales como la DGA, Municipalidades, etc.
<p><u>GARANTÍAS PROCESALES</u></p>	<p>Artículo 7 del Acuerdo establece que cada Parte (1) garantizará que los procedimientos administrativos, cuasi-judiciales y judiciales sean justos, abiertos, y equitativos; (2) dispondrá que las resoluciones definitivas sobre el fondo del asunto en dichos procedimientos (a) se formulen por escrito, y preferentemente, señalen los motivos en que se fundan, (b) se pongan a disposición de las Partes en los procedimientos, sin demora indebida, y cuando proceda según su legislación, del público, y (c) se funden en la información o las pruebas respecto de las cuales se hayan dado a las Partes la oportunidad de ser escuchadas; (3) garantizará, cuando corresponda, que las Partes de dichos procedimientos tengan el derecho, en conformidad con su legislación interna, de solicitar la revisión, y, cuando proceda, la modificación de las resoluciones definitivas dictadas en esos procedimientos, y; (4) garantizará que los tribunales que llevan a cabo o revisan dichos procedimientos sean imparciales e independientes, y no tengan interés sustancial en el resultado de los mismos.</p>

CANADA:

Canadá tiene procedimientos administrativos, cuasi judiciales y judiciales disponibles para el cumplimiento de las leyes y reglamentos ambientales. Tanto la Carta Canadiense de Derechos y Libertades como los tribunales han asegurado que las personas tengan la oportunidad, en conformidad con las reglas de imparcialidad procesal y justicia natural, de hacer representaciones para apoyar o defender sus posiciones respectivas y presentar información o evidencia. Un ejemplo de procedimientos justos, abiertos y equitativos a nivel administrativo es el proceso de la Junta de Revisión (<https://www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/eng/regulations/detailReg.cfm?intReg=71>) disponible en la Ley Canadiense de Protección Ambiental (CEPA) de 1999.

CHILE:

<http://www.tribunalambiental.cl/>

<http://www.tercertribunalambiental.cl/>

